

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **04113** DEL **02 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”*

**EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

MinTic reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10 para ser incluido en la convocatoria denominada *“Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 20201000003346\_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 modificado por el Acuerdo 20211000000106 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente, entre otros, el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, quedando registrado con la OPEC 147819.

Terminado el proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 19164 de 2 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de **una (1) vacante** definitiva en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, integrada por **tres (3) elegibles**.

En cumplimiento de la citada lista de elegibles, mediante Resolución 0048 del 10 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba a **ANDREA CABALLERO QUIROZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía 1.032.472.000, quien ocupó el **primer (1er) lugar** en la lista de elegibles conformada para el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 identificado con OPEC 147819 y tomó posesión en el cargo el día 24 de febrero de 2023 conforme consta en Acta No. 0148.

Posteriormente, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el *“Estudio Técnico de Mismos Empleos Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN””* del 10 de octubre de 2022, y en el *“Estudio Técnico respuesta al Memorando Nro. 2023RI000706 Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN””*, emitido el día 10 de abril de 2023, manifestó: *“(…) De igual manera se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 0165 de 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”, modificado por el Acuerdo 013 de 2021, en el sentido de validar que durante la vigencia de las listas de elegibles, estas sean utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la*

respectiva Entidad, cuando, durante este lapso, se generen nuevas vacantes del “mismo empleo” en la misma Entidad.

A su turno, mediante oficio 2023RS084949 del 27 de junio de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil determinó que el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 con identificador No. 188123 corresponde a “empleo equivalente” de la OPEC 147819, y autorizó el uso de lista de elegibles para proveer **una (1) nueva vacante**, motivo por el cual se encuentra procede a realizar el nombramiento en período de prueba por el término de seis (6) meses a **JAGLA MAFRAD GÁLVEZ SALCEDO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.121.834.260, quien ocupó el **segundo (2o) lugar** en la lista de elegibles en el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, conforme a la ya mencionada Resolución 19164 de 2 de diciembre de 2022 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Mediante estudio de verificación de requisitos suscrito el 19 de octubre de 2023, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, indica que analizada la hoja de vida de la señora **JAGLA MAFRAD GÁLVEZ SALCEDO**, ésta acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para ser nombrado en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 adscrito a la Oficina de Fomento Regional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Los términos para la comunicación y aceptación del nombramiento fueron establecidos en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.5.1.6, señala: “El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.” Esta misma norma en cuanto a los plazos para la posesión en su artículo 2.2.5.1.7, refiere: “Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba.** Nombrar en período de prueba a **JAGLA MAFRAD GÁLVEZ SALCEDO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.121.834.260, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 adscrito a la Oficina de Fomento Regional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento.** La señora **JAGLA MAFRAD GÁLVEZ SALCEDO** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 04113 DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023 - HOJA No. 3

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”*

**ARTICULO 3. Comunicación.** Comunicar la presente Resolución a **JAGLA MAFRAD GÁLVEZ SALCEDO** a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones y a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**ARTÍCULO 4. Recursos.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 5. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de noviembre de 2023.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente

**MAURICIO LIZCANO ARANGO**

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: *María Camila Charry Diazgranados - Abogada Subdirección Talento Humano* 

Revisó: *Wilson Alberto Monroy Mora - Coordinador GIT Administración de Personal* 

*María Yahvezzine Del Castillo López - Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano* 

Aprobó: *Cesar Giovanni Artunduaga Higuera - Subdirector para la Gestión del Talento Humano* 

*Andrés Felipe Sánchez López - Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano* 

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 04113 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20231102-171424-41d4c5-40582079

Creación:2023-11-02 17:14:24

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-02 17:20:59



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante del Acto Administrativo**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauricio Lizcano Arango', written over a horizontal line.

Mauricio Lizcano Arango  
C.C 79.960.663  
[mlizcano@mintic.gov.co](mailto:mlizcano@mintic.gov.co)

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 04113 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20231102-171424-41d4c5-40582079

Creación:2023-11-02 17:14:24

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-02 17:20:59



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-11-02 17:14:24 Lec.: 2023-11-02 17:14:32 Res.: 2023-11-02 17:20:59 IP Res.: 190.71.137.3